Año XIII. Teruel 18 de Febrero de 1892. Número 7

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año........................ 6 pts.
Por un semestre................... 3'25
Por un trimestre.................. 1'75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN
Plaza del Seminario, número, 5.

ADMINISTRACIÓN
Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO.

LAS CUENTAS DEL MATERIAL DE ESCUELAS

Según la regla 1.ª de la Real orden de 12 de Enero de 1892, los Maestros deben rendir cuenta justificada de la inversión de los fondos destinados al material ante los Ayuntamientos por conducto de la Junta de primera enseñanza, al finalizar el año económico ó su periodo de ampliación.

A la rendición de dichas cuentas no se opone obstáculo alguno, aunque no se haya cobrado el completo ó *nada* de los fondos de material, porque al rendirlas de todo cuanto se haya invertido, tendrá derecho el Maestro á reclamar el *alcance*, lo que no sucede si deja de presentarlas en tiempo oportuno.

La cuenta, cuyos formularios se venden impresos, debe extenderse en un pliego de papel de 75 céntimos de peseta, como preceptúa el vigente Reglamento de la renta del timbre del Estado de 31 de Diciembre de 1881, pudiendo fijarse una póliza de dicho valor al original impreso, inutilizándola con el sello de la Escuela ó de la Alcaldía. Además, ha de llevar timbre móvil de 10 céntimos de peseta, inutilizado con la firma del Maestro. Igual timbre han de llevar todos los justificantes de gasto que excedan de 50 pesetas.

Tienen los Maestros el deber de remitir á la Junta provincial una copia literal de cuenta y justificantes por orden de fechas, extendida en papel simple de hilo, firmándola el interesado y poniendo el Alcalde su visto bueno para que dicha Junta provincial la examine y censure.

La cuenta debe ir en un todo arreglada al presupuesto aprobado para el año á que se refiere, pues lo contrario, es exponerse á reparos y reintegros. También deben ir perfectamente justificados todos los gastos con recibos extendidos en forma legal.

La Junta provincial, previo el dictamen del Inspector, es la que, en caso de reclamaciones ó reparos, aprueba definitivamente las cuentas ó acuerda los reintegros, si hubiere lugar á ellos.

Tales son las advertencias que nos permitimos hacer una vez más para que no se incurra en responsabilidad por ignorancia ó descuido.

UNA INFRACCION LEGAL

Y UNA MALA MEDIDA ADMINISTRATIVA

—

Ya que una persona tan entendida y tan amante del Profesorado público como lo es el Sr. D. Emilio Ruíz de Salazar, Director de «El Magisterio Español», ocupa un cargo elevado y de confianza en la Dirección general y en la Junta Central de Clases pasivas, renace en nosotros la confianza, y esperamos fundadamente que las disposiciones oficiales irán informadas atendiéndose al espíritu y letra de la Ley, y manteniendo un criterio de protección hácia el Maestro, compatible con los intereses de la primera enseñanza.

Precisamente el Sr. Ruíz de Salazar tiene principalísima materia de examen en la extraña y autoritaria orden que ha dado la Dirección referente á la situación en que van á quedar aquellos Maestros que no habiendo ingresado por oposición, sus Escuelas han aumentado en sueldo y categoría por los resultados del Censo último.

La orden de la Dirección dice terminantemente que los Maestros que no actúen en las próximas oposiciones, deberán pedir por concurso otra Escuela de inferior categoría, oponiéndose esta disposición al texto legal referente á la separación de los Maestros.

Los Profesores que obtuvieron aumento de sueldo por el Censo de 1877 han sido respetados y declarados inamovibles como Maestros propietarios: si ingresaron por oposición, disfrutan legalmente el aumento de sueldo; si no se sujetaron á tales ejercicios, continúan disfrutando el sueldo reducido, esto es lo legal y á lo que debe atenerse la Dirección, si no quiere crear la ley de castas dentro del Magisterio público.

Y no es lícito invocar la disposición legal no derogada todavía, ordenando á muchos Maestros que legalizasen su situación dentro del Magisterio, porque aquéllos Maestros disfrutaban el sueldo íntegro que cupo á sus plazas respectivas después de promulgada la Ley de 1857.

Tal como hoy se verifican los ejercicios de oposición, Maestros encanecidos en la enseñanza y que han servido sus destinos por espacio de 30 años, se verán arrojados de sus Escuelas en el ocaso de la vida. Esto es cruel, y no debe consentirlo la misma Dirección general, la cual debe dejar sin efecto una órden poco meditada, apartada de la legislación vigente y destinada á producir graves conflictos.

—

Tampoco puede ser del agrado del Magisterio la orden emanada de la Junta de Clases pasivas.

Nos referimos á los Maestros jubilados que mueren *ab intestato*.—Antes, los expedientes se resolvían en la misma provincia, y la cuestión quedaba en extremo simplificada. Si era conveniente la presentación de testigos, se llenaba este servicio sin gravámenes para la familia y sin grandes molestias para los que podían servirla.

No conocemos nosotros la puntualidad, inteligencia y exactitud con que las Secretarías de las Juntas provinciales han llenado los servicios pertinentes al ramo de Clases pasivas. De esta provincia sabemos que sobre este particular no ha habido nunca la más leve queja, y hemos de suponer que en las demás, dotadas como estan de personal activo é idóneo, se habrán cumplimentado fielmente las disposiciones de la Junta Central. De no ser así ántes de perjudicar á la famila del Maestro jubilado, debería exigirse la más estrecha cuenta en la resolución de esta clase de expedientes, sino prueban de una manera incontrovertible el derecho de herencia.

Por motivos que no se nos alcanzan, á no ser que sea el de una injustificada centralización, la Junta Central do clases pasivas ha dispuesto que los expedientes de los Maestros jubilados fallecidos sin hacer testamento, se resuelvan en aquel Centro Directivo.

Muere *ab intestato* un Maestro jubilado ántes de terminar el trimestre: en este caso la viuda ó los hijos, no pueden cobrar la parte devengada hasta qne en Madrid se haya terminado el expediente de trasmisión de herencia, que será de largo plazo y de resolución muy difícil. En muchos casos requiere un testimonial, que supondrémos que la Junta Central no tendrá la ocurrencia de llamarlo á su

presencia para prestar declaración, pero no se nos alcanza quién puede llenar este servicio mejor que los Secretarios de las Juntas provinciales, sin ocasionar á los presuntos herederos gastos de mayor cuantía que la cantidad que debieran percibir por fallecimiento del Maestro jubilado. Una persona versada en esta clase de cuestiones calculaba que por este singular procedimiento inventado por la Junta Central, lo mejor será evitar toda reclamación, á no ser que el fallecido disfrutase del máximum de jubilación y su muerte acaeciera al finalizar el trimestre.

Mientras subsista esta orden, el Maestro jubilado, aun haciendo testamento, ha de tener expuesto á grandes demoras el cobro del último trimestre de sus haberes devengados, pues hasta el testamento debidamente legalizado debe remitirse á la Junta de Clases pasivas.

Cuando consideramos que todas éstas pruebas podrían hacerse con más fruto ante las Juntas provinciales, todavía lamentamos más los perjuicios que la nueva centralización irroga á las familias de los Maestros jubilados, dignas de toda clase de consideraciones en los instantes que más necesitan de la protección de las leyes.

Sobre este hecho también llamamos la atención del Sr. Ruíz de Salazar. Como Secretario de la Junta Central de Clases pasivas, su autoridad y experiencia le daràn sobrado prestigio para lograr se encargue á las Juntas provinciales la resolución de unos expedientes que ninguna otra Corporación puede hacerlo con más conocimiento de causa, ni resolverlos con la premura y menor gasto que la naturaleza del asunto requiere.

ANTONIO GAVALDA.

El Magisterio Gallego.

Certamen pedagógico-científico y literario de la Ilustración del Profesorado Hispano-Americano con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de América.

CONVOCATORIA.

«La Ilustración del Profesorado Hispano-Americano,» deseando contribuir, aunque modestamente, à las fiestas que se celebrarán con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de América por Cristobal Colón, á la vez que proporcionar á la gran familia del Magisterio de todos grados y clases de España y de América que hablen la misma lengua un medio en consonancia con su misión santa y civilizadora, que no reconoce otra superior en lo humano, de dejar indeleblemente unida su memoria al grandiosísimo acontecimiento que se prepara y al que se aprestan á contribuir en armónico consorcio y con envidiable estímulo todas las naciones del mundo, ha acordado celebrar un Certamen, cuyo título encabeza este escrito.

«La Ilustración del Profesorado Hispano-Americano,» buscando en esto también los fines nobilísimos que al fundarse persiguiera, aspira à que este Certamen pueda muy bien considerarse como un conductor de ideas y pensamientos elevados y de aspiraciones legítimas que, salvando la inmensa distancia de los procelosos mares, los claros talentos de allende puedan unirse en fraternal abrazo con los de aquende, y todos, haciendo honroso alarde de sus hermosas aptitudes y amor á los grandes ideales, acudan presurosos á esta lid de la inteligencia, á fin de que, conocidas aquí por todos las escogidas flores que en aquellos frondosos planteles se cultivan, aspiremos sus delicados aromas, para enlazarlas después con las que producen también en la Península sus ricos verjeles científicos y literarios, y con unas y otras formar una hermosa guirnalda que la benemérita clase del Profesorado y cuantos amor sienten por la ciencia y la cultura popular pueden con orgullo depositar sobre el monumento suntuosísimo que la generación actual, más justa y entusiasta que las que le precedieron, de todo lo grande, elevará al hombre que, con su saber, con su fe y perseverancia escribió una de las páginas más brillantes de la historía de la humanidad, à Cristobal Colón.

Los premios que á cada tema adjudicará «La Ilustración del Profesorado Hispano-Americano», serán de tres clases, de 1.ª, 2.ª y 3.ª, consistentes en medalla de oro, que concede una; de plata que concede dos, y de cobre, sin limitación en el número, es decir, que se concederán tantas de esta clase como trabajos se presenten al concurso y merezcan premio á juicio del Jurado, previniendo con esto el caso de gran concurrencia de trabajos sobre un tema determinado, y que resultando muchos dignos de recompensa pudieran quedar sus autores desairados no concediéndoles premio, si bien debe advertirse que á los temas premiados por centros de enseñanza, corporaciones y particulares, solo se les adjudicará medalla de cobre si resultaran con tres ó más premios, y medalla de plata y cobre si es un solo premio el ofrecido.

A los autores premiados se les entregará además un hermoso diploma, cuya ejecución artística y caligráfica se le tiene conferida al muy notable pendolista y eximio calígrafo español, que lo es de la Real Casa, D. Vicente F. Valliciergo.

Del proyecto de la medalla en cuanto se refiere á su forma, composición y dibujo, está encargado D. Nicolás Caldevilla y Sevilla, y de su ejecución, el conocido y hábil grabador en metales de esta Corte D. Victorino González.

Temas.—1.° Influencia producida por el descubrimiento de América en la civilización humana.

2.° Centros de cultura en Amèrica antes del descubrimiento ò su progreso ó decaimiento probables, caso de no haberse realizado la conquista por los Europeos. Estado de la enseñanza y principios por que regían su educación aquellas razas.

3.° Ventajas é inconvenientes que resultarían de la validez de títulos académicos entre España y las repúblicas hispano americanas. Bases que deben presentarse á los Gobiernos de dichos Estados para poder llegar al reconocimiento mútuo de los referidos títulos.

4.° Infancia de Cristobal Colón. Sus Maestros.

5.° La Reina Isabel I de España considerada como protectora de Cristobal Colón. Reseña de las conferencias tenidas por este grande hombre con los personajes que más se distinguieron en facilitarle los medios indispensables para llevar à cabo el descubrimiento.

6.° Estudio histórico critico sobre Crístobal Colón, considerado como marino y como hombre científico.

7.° Los Extremeños en el primer viaje de Cristobal Colón á la América.

8.° Una poesía lirica al descubrimiento de América por Cristobal Colón.

9.° Himno escolar en honor de Cristobal Colón para voces solas: letra y música (letra libre).

10. Colección de pensamientos en prosa ó en verso, cuyo asunto se base en las virtudes que á juicio del autor adornaron á Cristobal Colón. La colección de pensamientos no contendrá menos de treinta, ni ha de exceder de ciento.

«Condiciones para concurrir al Certamen».—Todas las composiciones deben ser inéditas y en castellano, en letra bien inteligible, pero distinta de la del autor, y escritas las cuartillas por un solo lado.

Para juzgar y premiar las obras, el Jurado apreciará tanto el mérito relativo como el absoluto.

Cada composición se encabezará con un lema, y acompañará un pliego en sobre lacrado y sellado, dentro del cual se indicaràn el lema que lleve el trabajo, que deberá consignarse también en el exterior, y el nombre del autor con las señas de su domicilio.

Los trabajos se dirigirán á nombre del Director de «La Ilustración del Profesorado Hispano-Americano», calle del Fucar, nùm. 13, Madrid.

El plazo durante el cual se admitirán composiciones terminarà el 30 de Julio de 1892.

Los títulos y lemas de las obras premiadas se anunciarán oportunamente en «La Ilustración del Profesorado Hispano-Americano.»

Esta revista se reserva el derecho de dar á conocer los trabajos que resulten premiados, y en el caso de que juzgue oportuno publicar con anticipación las composiciones premiadas, se celebrará una sesión preparatoria con el exclusivo objeto de abrir los pliegos que contengan los nombres de los autores laureados. A esta sesión, de carácter puramente privado y que se celebrará en esta Corte, en el Salón Romero, Capellanes, 10, solo podrán asistir los individuos del Jurado, un delegado de cada sociedad, corporación ó particular que hayan ofrecido premio; los que presenten el recibo de haber entregado algùn trabajo al concurso, representantes de la prensa profesional y de la política, y la Redacción de «La Ilustración del Profesorado Hispano-Americano».

Los premios ofrecidos á este Certamen se pondrán de manifiesto en el mismo Salón el día de la apertura de los pliegos.

Los manuscritos no premiados se devolveràn á sus autores como el sobre sin abrir, en que aparecen el tema y su nombre y domicilio, previa presentación del recibo que al entregar el trabajo debe exigirse.

El nombre de las respetables personas que compondrán el Jurado, no se hará público hasta después de conocida la calificación de los trabajos, apartándose en este punto concreto este Certámen de todos los habidos hasta el presente.

Siendo varios los centros de enseñanza, corporaciones y particulares que han manifestado deseos de contribuir á la mayor concurrencia de este Certamen ofreciendo premios en dinero y en objetos de arte, se advierte, para los efectos consiguientes, que se adjudicarán á los trabajos mejor calificados de los respectivos temas, y los autores premiados tendrán derecho á elegir, por orden de mejor calificación de sus obras, el premio que prefieran, si resultaran dos ó más los ofrecidos á un tema determinado. Ningún trabajo podrá tener más que un premio.

«La Ilustración del Profesorado Hispano-Americano,» dará sucesivamente cuenta detallada en sus columnas de los nuevos premios,

señalando los temas á que se destinan y con las condiciones que podrán imponer los donantes, cuyos nombres se darán también á conocer, y si antes de hacer público este Certamen se hubieren recibido noticias ciertas acerca de algunos de los premios arriba indicados, se darán á conocer en un suplemento que se agregará á esta Convocatoria.—Madrid 7 de Diciembre de 1891.—El Director de «La Ilustración del Profesorado Hispano-Americano», Sebastián Rodriguez y Martín.

Suplemento.—En conformidad con lo consignado en la precedente convocatoria, á continuación se da cuenta, por el orden en que se han recibido, los avisos, de los premios adjudicados ya al Certamen Pedagògico, Científico y Literario.

«Una colección de la blibioteca clásica» de autores españoles, franceses, ingleses, italianos, etc., etc., y que consta de 155 tomos en 8.° mayor elegantemente encuadernados; premio ofrecido por la tan antigua como bien reputada casa editorial de enseñanza de la Viuda de Hernando y Compañía al Tema 2.°

«Doscientas cincuenta pesetas» ofrecidas por el importante hombre público D. Joaquín González Fiori. Diputado á Cortes por el distrito de Hoyos (Cáceres), al Tema 7.°

«Doscientas cincuenta pesetas» ofrecidas por el distinguido é ilustrado editor de Madrid, Don Manuel Rosado al Tema 9 °

«El Universo social por Spencer» que consta de tres tomos en folio ricamente encuadernados; última edición profusamente ilustrada, adaptación española de Samper y Miquel; obra ofrecida por el mismo Sr. Rosado al Tema 1.°

«Una escribanía de plata» ofrecida por el Ayuntamiento de Coria (Cáceres), al Tema 7.°

«Una pulsera de oro ó alfiler de oro con brillantes, para corbata,» según que el concursante agraciado sea señora ó caballero, premio ofrecido por D. J. J. al lema 10.° para la mejor colección de pensamientos.

«Trescientas pesetas» que el Ilmo. Ayuntamiento de Badajoz ha acordado destinar al Tema 7.°

«Una pluma de oro» ofrecida por el Presbítero D. Julian Rodriguez y Martin, Ecónomo de Casillas (Cáceres) al Tema 7.°

NOTA. Son varios los premios ofrecidos además al Tema 7.° por los Sres. Senadores, Diputados y Corporaciones populares de las dos provincias extremeñas, Caceres y Badajoz. También para los Temas 2.ª y 8.° hay ofrecidos premios en dineros y objetos de arte, pero que al no haberlos precisado los donantes hasta la fecha en que empieza á circular esta Convocatoria, dichos premios se irán dando á conocer en las páginas de «La Ilustración del Profesorado Hispano-Americano» creyendo fundadamente, en vista de estas y otras ofertas que se han hecho, que este Certamen resultará uno de los que hasta la fecha más se han distinguido por el gran número de premios al que podran aspirar los concursantes.

A fin de que sea mayor la concurrencia al Certamen, se practicarán las gestiones necesarias para consegnir la valiosísima cooperaciòn de SS. MM. y AA. RR., cuyos augustos nombres vienen estando constantemente unidos á toda empresa útil y beneficiosa.

Revista de la prensa

Leemos en «El Ramo.»

«Cada Maestro á su Escuela.—Bien hacíamos en confiar en el celo de la Junta provincial, cuando, haciéndonos eco de la queja de un vecino de Santa Eulalia de la Peña, indicábamos la necesidad de que el Maestro propietario se presentara a servir su cargo.

La Junta de Instrucción pública, en la última sesion que celebró el 30 del pasado Enero, dispuso, entre otras cosas, ordenar al Maestro citado y al de Almunia del Romeral, que se pongan al frente de sus respectivas Escuelas, conminàndoles, de no obedecer, con las responsabilidades que señala el artículo 171 de la Ley.

Y nada hay más justo; el Profesor de una Escuela, bien ó mal dotada, tiene la obligación legal y moral de desempeñarla personalmente, porque en ella adquiere derechos, y, aunque éstos sean de poca importancia, se hacen valer frente á otros derechos en concursos de provisión de Escuelas; y podria resultar que, uno, estando en su casa, adquiriera méritos que podría lesionar los ganados día por día al frente de la enseñanza por otros Maestros concursantes.

Poco, muy poco, es lo que el Magisterio da al que lo desempeña, pero ese poco debe resrespetarse.»

Falta saber si los Maestros en cuestión van al corriente en el percibo de sus haberes.

«Que se apruebe.»—Estamos conformes con lo que dice «El Boletín de Primera Enseñanza de Salamanca». Véase:

«Parece que se halla pendiente de informe del Consejo de Instrucción pública una resoluciòn general referente a la reahabilitación de los Maestros, en sentido más amplio que la Real orden de 28 de Julio, y se asegura que satisfará los deseos del Profesorado.

Ya lo saben los Maestros, y pueden tener confianza, por asegurarlo quien está bien enterado

Para satisfacer los deseos del Profesorado, lo que convenía era derogar el artículo 177 de la ley y todas las disposiciones posteriores que se refieren al mismo, pues nosotros entendemos que los Maestros que ingresan per oposición en la carrera, y por cualquiera causa tienen que abandonarla, ya dentro de dos años, ya de diez, deben tener perfecto derecho á reingresar en ella, con la misma categoría que tuvieron, sin más requisitos que presentar una solicitud y su hoja de servicios.»

Tomamos de nuestro estimable colega «El Magisterio Aragonès.»

«Interpelación.»—El diputado aragonés Sr. Gasca, lamentándose de la situación de los Maestros de la provincia da Teruel, ha interpelado al Sr. Ministro, y el Sr. Linares Rivas ha contestado que le preocupa mucho la suerte de los pobres Maestros.

Conque ya lo saben ustedes, amigos míos, el Sr. Linares Rivas se acuerda de nosotros y nos tiene mucho cariño, mucho, mucho.....pero los pagos no parecen »

Las gracias á nuestro respetable amigo Sr. Gasca por el interés que le inspiran las escuelas y los Maestros.

Dice «El Eco del Magisterio», de Valencia:

«Los periódicos del ramo empiezan ya á impacientarse porque el actual Ministro de Fomento no dá señales de vida. No deja de haber sus razones para éstas impaciencias, porque estamos viendo que los ministros se suceden con más rapidez de la que conviene á los servicios públicos, y la primera enseñanza está cada día peor.

Lo único que ha hecho el Sr. Linares Rivas hasta ahora es asistir á una sesión del Consejo de Instrucción pública y pronunciar un discurso manifestando sus buenos propósitos, pero es el caso que estamos ya cansados de buenos propósitos que nunca llegan á convertirse en realidades,

Ah! Si los bnenos propósitos de los ministros pudieran servir siquiera de alimento, no habria inconveniente en ir tirando hasta ver en qué para todo esto, que precisamente ha de acabar de una manera muy lastimosa,»

¡Oh! ¿Qué condenado no habria hecho buenos propósitos alguna vez durante su vida?

¡Y se han condenado tantos!

De *El Magisterio Soriano:*

«*Nuevo desengaño.*—Se han leido en el Congreso los presupuestos generales del Estado y... á pesar de cuanto se decía y esperaba del Sr. Linares Rivas...nada. Las obligaciones de primera enseñanza continúan á cargo de los Ayuntamientos. Un año más, cuando ménos, y ¿quién sabe cuántos años más de lucha, de privaciones, de ayuno y siempre de esperanza? porque ésta es la única ilusión del pobre, el único estimulo de su vida.

Un año más de lucha con la pereza y pobreza de los Ayuntamientos; un año más de privaciones; porque el que á tiempo no percibe su haber, siquier sea escaso, sabido es las que se impone, ó mejor las que le impone la necesidad.

Seccion de noticias

El Sr. Gobernador de la provincia de Logroño ha conminado con la multa de 17,50 pesetas á los Alcaldes y con la de 7,50 á los Concejales de los Ayuntamientos que tienen en descubierto el pago de atenciones de primera enseñanza, correspondiente al 2.° trimestre del actual ejercicio.

Laudable es su celo, y muy digno de admirar por aquellos que, acreditando sumas de consideración por ejercicios anteriores, no divisan todavìa, ni aun en lontananza, el momento de realizar el cobro.

En virtud de las oposiciones celebradas en Zaragoza, D.ª Ana Baquedano, hija de esta capital, ha recibido ya el nombramiento para la escuela de niñas de Tauste (Zaragoza) que en su día eligió.

Nuestra enhorabuena á la interesada, á quien además deseamos nuevos ascensos en su carrera.

Nos han visitado los apreciables colegas *La Lealtad* periódico de intereses y noticias que ha empezado a publicarse bisemanalmente en la ciudad de Alcañiz y *La Alborada,* revista literaria de Sagua la Grande (Isla de Cuba).

A los dos deseamos larga y próspera existencia y con los dos nos place en gran manera entablar desde luego el correspondiente cambio.

Según dice un periódico, se ha resuelto por la Superioridad que las Juntas provinciales de Instucción pùblica remitan los títulos administrativos à los Alcaldes de los pueblos á cuyas Escuelas se refieren aquéllos.

Claro; para que ocurra que cuando no se quiera dar posesión á un Maestro de una Escue-

la. se diga que no se ha recibido el título, y se vean los Maestros en la necesidad de llevarlo con un Notario.

Si tal resolución se ha dictado, que no lo sabemos, pues no la vimos, es lo mismo que meter á los Maestros en la boca del lobo, ó sea del caciquismo rural.

Ha quedado vacante en Alicante una escuela dotada con el sueldo de 1.650 pesetas, situada en el barrio de San Antón, y que corresponde proveerse por oposición. De ella dice un colega que apenas tiene retribuciones, pues éstas se cobran de los niños, y en el barrio citado, casi todas las familias son pobres.

La escuela de niños de Moncada (Valencia), con 1.100 pesetas de sueldo se incluirá en la lista de las que hayan de proveerse en las pròximas oposiciones de Mayo.

Ha sido asesinado en Guajar Alto, provincia de Granada, el Maestro de la Escuela pública, D. Vicente Guerrero, apareciendo degollado en la cama, sin que, hasta ahora, se tengan más detalles.

Es casi seguro que, por la Inspección general de primera enseñanza, se publicará muy en breve una circular respecto á libros de texto para las Escuelas, publicados ó que se publiquen en lo sucesivo por los Inspectores provinciales, en el sentido de que no pueden ser adoptados en las provincias donde estos ejerzan jurisdicción.

Participamos del profundo dolor que embarga al eminente pedagogista valenciano D. Simón Aguilar, por la pérdida de su virtuosa hija Anita que descendió al sepulcro el dia 23 de Enero último á los veintidos años de edad.

Los que tienen tan profundamente arraigado en su corazón el sentimiento religioso como el Sr. Aguilar, encuentran seguramente, como él encontrará, en los consuelos de la Religión, bálsamo suficiente para cicatrizar con el tiempo tan lastimosa herida.

Con motivo de un acuerdo tomado por cierta Junta provincial de Instrucción pública, se ha prevenido que no puede hacerse ninguna reorganizaciòn escolar que produzca supresión ó rebaja de categoría de Escuelas, sin una Real orden previo informe del Consejo de Instrucción pùblica y por virtud de expediente en que se cumplan las demàs formalidades reglamentarias.

Se dice que en uno de los primeros consejos de Ministros que se celebren, el Ministro de Ultramar presentará á la aprobación de sus compañeros un nuevo importantísimo proyecto de Instrucción pública para Filipinas.

En virtud de ese proyecto se hará obligatoria la enseñanza del castellano en todas las escuelas del Archipiélago, en donde se viene dando la enseñanza hasta el presente en los dialectos propios del país y por medio de mujeres sin títulos ni conocimientos necesarios.

Al efecto, y á fin de evitar el crecido aumento que en el presupuesto de Ultramar habrá que hacer para llevar al Archipiélago filipino el personal necesario para cubrir las plazas especialmente, se creará una Escuela Normal de Maestras, se reformará la de Maestros y se dará una nueva organización á la enseñanza en aquéllas islas.

Nos consta, dice un periódico, que el señor Camacho estudia la reforma de hacer que los Ayuntamientos no satisfagan su sueldo á los Secretarios sin que préviamente lo hayan abonado á los Maestros.

No sabíamos que el Gobernador del Banco de España tuviera atribuciones para ello.

¡Cuánta ridiculez por el afán de decir algo!

Ha fallecido en Granada el Sr. D. Luis María Lasala, Director de la Escuela Normal de Maestros, ex-gobernador civil y uno de los profesores más ilustrados del Magisterio español.

¡Un Director menos qué importa á las moribundas Escuelas Normales! ¡Què importa al país!

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 3 de Marzo de 1890 con motivo de la provisión por ascenso de una Escuela de Valencia, se ha declarado nuevamente que los sueldos de las Escuelas de establecimientos penales no crean derechos para los ascensos y que á los Maestros de estas Escuelas les son, sin embargo, de abono los años de servicios.

Sección Varia

UNA VELADA.

Nuevamente invitados por el Sr. Presidente del Ateneo Turolense, para asistir á la Velada que había de celebrarse en las primeras horas de la noche del 14 del actual, no quísimos pasar una vez más por desatentos á la fina galantería con que se nos invitaba, y á pesar de que en dichas horas tenemos ocupación diaria casi imprescindible, la dejamos una vez con

gusto, para trasladarnos al salón de actos de la Sociedad Económica en donde la Velada había de tener lugar.

Llevábamos allí un doble objeto: queríamos en primer término corresponder, una vez por lo menos, á las atenciones que se nos dispensaban por nuestro respetable amígo D. Pascual Serrano, dignísimo Presidente de tan ilustrado Centro, y entendíamos, además, que nuestra presencia acusaría el cumplimiento de un deber profesional, toda vez que el disertante había de ser el erudito Director de esta Escuela Normal de Maestros, nuestro querido amigo D. Casto Diaz de Rábago.

Como á la hora en que debía empezar la conferencia, la Sociedad Económica tenía ocupado el salón en otro asunto propio de su instituto, hubo de retardarse aquella por espacio de media hora, y á las siete tuvimos el gusto de ver ocupado el sillón de la presidencia por el disertante, quien, con gran sorpresa de todos los concurrentes, nos anunció que íba á ocuparse en discurrir sobre lo que es *un billón*, sorpresa que dimanaba de que á todos nos pareció punto ménos que imposible que una proposición tan escueta, tomada además de una materia tan arida en general como las matemáticas, pudiera ofrecer campo suficiente para entretener con deleite á un concurso ilustrado el tiempo que suele durar esta clase de conferencias. Pero los minutos pasaban insensiblemente, y poco á poco la evídencia vino á convencernos á todos de nuestro error. El Sr. Diaz de Rábago encontró en su proposición materia suficiente no sólo para una, sino para varias disertaciones.

Investigó qué era *un billón* con relación al tiempo, al espacio, al comercio, á la industria, á la agricultura y á las ocupaciones ordinarias, haciendo cálculos aritméticos tan interesantes como oportunos, y dejando entrever á la vez su rico caudal de conocimientos en distintos ramos del saber, para terminar con una moraleja pedagógica interesantísima: «La enseñanza de cosas que no tienen aplicación práctica, es tan odiosa como pensar en *un billòn* de unidades, porque este número no se reune ni puede reunirse aun tratándose de unidades tan pequeñas como el segundo, el milímetro ó el grano de trigo.»

Como el Sr. Presidente del Ateneo había encarecido de antemano al disertante la necesidad de abreviar todo lo posible, en atención á que para aquella misma noche habia preparada una función dramática, el Sr. Díaz de Rábago tuvo que limitarse en muchos razonamientos á meras indicaciones, pareciendo así ménos brillante un trabajo que, en ocasión más propicia, habría deleitado seguramente más á la concurrencia que, aun así, aplaudió calurosamenté al orador, porque no se le ocultaron las tendencias y alcance de los propósitos de éste, ni la importancia de su discùrso.

Lástima grande que no se ocupara la Velada en la lectura de composiciones premiadas por el Ateneo, dejando el minucioso y bien pensado trabajo del señor Díaz de Rábago para otra noche más libre.

Son muy de aplaudir los esfuerzos de la Junta del Ateneo, y en especial los de sn digno é ilustrado Presidente, para proporcionar á los socios del mismo entretenimientos tan útiles é instructívos.

PAGOS

Ingresos hechos en la Caja de primera enseñanza desde la publicación de nuestro número anterior:

PUEBLOS	*Pts. Cet.*
Alcaine,	573»12
Valdeconejos,	365»62
Torrecilla de Alcañiz,	578»13
Villalba alta,	195»63
Allepúz,	535»63
Monteagudo,	388»75
Loscos,	1686»50
Fórnoles,	434»38
Tortajada,	234»06
Jatiel,	430»62
Villafranca,	555
Camarena,	440»62

ENTREGAS A LOS HABILITADOS

Por el 3.° *y* 4.° *trimestre de* 1890-91

Lóscos,	843»76

Por el 2.° del año corriente

Aguilar,	421»87
Allepuz,	554»37
Monteagudo	338»75

Imp. Zarzoso, Tozal 1